



Ministerio de la Defensa Nacional

TRAMITES DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN CIEX

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios: Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: TRAMITES DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN CIEX

Dirección:

- DIRECCION DE LOGISTICA KM 5 1/2 CARRETERA A STA. TECLA AVE. MANUEL ENRIQUE ARAUJO.
- ORCAFSS (FINAL AUTOPISTA NTE. COLONIA EL REFUGIO, ANTIGUO LOCAL DE LA DIRECCION GRAL. DE TRANSITO)
- ORCAFSA (ENTRE 6ª AVE. SUR Y 11º CALLE PTE., STA. ANA ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL).
- ORCAFSM (3ª AVE NTE. Y 4ª CALLE PTE. ANTIGUO LOCAL DE LA GUARDIA NACIONAL).

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: INMEDIATO

Área responsable: - DIRECCION DE LOGISTICA - ORCAFSS - ORCAFSA - ORCAFSM

Encargado del servicio: MYR. TRASN . DEM JUAN CARLOS RAMOS CRUZ

Descripción: COSTO POR SERVICIO

- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS QUE CONTIENEN PLOMO (PERSONAS NATURALES o PERSONAS JURÍDICAS) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PERSONA NATURAL) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PERSONA JURÍDICA) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE CONTIENEN PLOMO (PERSONA NATURAL) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE CONTIENEN PLOMO (PERSONA JURÍDICA) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PERSONA NATURAL) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA DE EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PERSONA JURÍDICA) \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERNO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS \$ 11.00
- AUTORIZACIÓN DE CARGAMENTO EN TRÁNSITO DE SUSTANCIAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS POR EL TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO HACIA OTRO PAÍS \$ 11.00
- MODIFICACIÓN DE ALGUNA DE LAS AUTORIZACIONES \$ 6.00

HORARIO: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Requisitos generales: CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN DE LEY DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS DEL REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO.

Costo: \$6.00 a \$11.00

Observaciones: Página web del Registro de Armas:
<http://www.registrodearmas.mil.sv/>